



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

154

Ushuaia, 29 de noviembre del 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-98176-2024, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N°
396/2024 RAF 101, referente a la adquisición de aceite para generadores eléctricos destinados al
Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del
Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 728/2024, se autorizó el llamado a
Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 396/2024 RAF 101.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma “Raúl
Claudio GUZMÁN OYARZO – C.U.I.T. N° 20-18840243-8”.

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir de la nota de evaluación
de ofertas N° 1252/2024 D.A.E.F., obrante en orden veintinueve (29), el área requirente
recomendó pre-adjudicar el renglón 1 correspondiente a la Compra Directa por Adjudicación
Simple N° 396/2024 RAF 101, a favor de la firma “Raúl Claudio GUZMÁN OYARZO –
C.U.I.T. N° 20-18840243-8”, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y
OCHO MIL CON 00/100 (\$ 288.000,00.-); por ajustarse a las condiciones indicadas en el
formulario de cotización, y resultar ser una oferta económicamente conveniente a los intereses
del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la
presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto
administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso 1), y N° 1465; los Decretos Provinciales N°
674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las
Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en
virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos

M.J.G.
L.S.E.
M.E.P.
L.M.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón 1 correspondiente a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 396/2024 RAF 101, a favor de la firma “Raúl Claudio GUZMAN OYARZO – C.U.I.T. N° 20-18840243-8”, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 288.000,00.-); en concepto de la adquisición de aceite para generadores eléctricos destinados al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° 154 /2024.-

M.J.G.
M.E.P.
M.J.A.
L.M.

CANALS
Jorge
Alberto

Firmado digitalmente
por CANALS Jorge
Alberto
Fecha: 2024.11.29
15:20:19 -03'00'